

**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.03
(Febrero 20 de 2024)**

"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2024 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, en uso de sus facultades legales, estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia reza: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)".

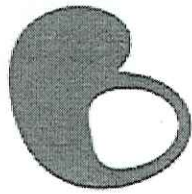
Que el artículo 209 del mismo cuerpo normativo arguye: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que el Artículo 20 de la Ley 1379 de 2010, califica los servicios bibliotecarios así:

"Servicios básicos y servicios complementarios. Los servicios bibliotecarios de las bibliotecas públicas tendrán el siguiente carácter:

1. Servicios básicos: Son los servicios bibliotecarios de consulta, préstamo externo, referencia, formación de usuarios, servicio de información local, programación cultural propia de la biblioteca, servicios de extensión a la comunidad, acceso a Internet, promoción de lectura y





**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.03
(Febrero 20 de 2024)**

"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2024 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

alfabetización digital, así como los demás que reglamente el Ministerio de Cultura.

2. Servicios complementarios: Son entre otros los de reprografía, con sujeción a la ley de derechos de autor, casilleros, cafeterías, librerías y en general los que no estén clasificados como servicios básicos".

Que sin perjuicio de la gratuidad de los servicios bibliotecarios básicos, como lo establece la Ley 1379 de 2010, las bibliotecas públicas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas "podrán comercializar bienes y servicios de carácter complementario que se constituirán en fuentes autónomas de recursos para financiar proyectos de inversión" de conformidad con el Artículo 42 de la Ley 1379 de 2010.

Que el numeral 10 del artículo 13 del Acuerdo No. 001 de enero 08 de 2009, establece que: "Son funciones del Consejo Directivo: Definir la estructura tarifaria de los servicios que preste la entidad".

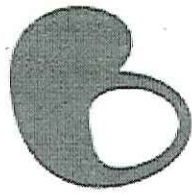
Que para las vigencias 2021, 2022 y 2023 el comportamiento de ingresos de alquiler de salas y auditorios, parqueaderos y Observatorio astronómico, fue así:

	2021*	2022	2023
SALAS Y AUDITORIOS	\$19'912.650	\$71'005.700	\$117'505.842
PARQUEADERO	\$62'209.262	\$60.962.997	\$153'183.221
OBSERVATORIO	\$8.700	*durante esta vigencia el servicio fue gratuito	\$22'512.000

*Durante la vigencia 2021 se presentaron cierres en la entidad.

Que debido a la emergencia sanitaria las tarifas estuvieron congeladas durante las vigencias 2021 y 2022. No obstante, en la vigencia 2023 las tarifas fueron ajustadas con una elevación de precios según un estudio de mercado y el incremento del IPC.





**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.03
(Febrero 20 de 2024)**

"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2024 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

Durante el 2023 se presentó un incremento de ingresos por un total de \$46'500.142 por concepto de alquiler de salas y auditorios en relación con el 2022, y se llegó a una cifra incluso superior a lo registrado antes de la pandemia ya que en el año 2018 se registraron por ese rubro ventas por \$116'794.000= y en el 2023 \$117.505.822=.

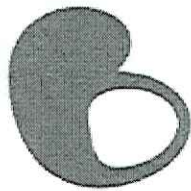
A continuación, se expone una tabla comparativa de precios de las vigencias anteriores y la propuesta para el año 2024:

	Tarifa hora 2020	Tarifa hora 2021*	Tarifa hora 2022	Tarifa hora 2023	Tarifa hora Propuesta 2024
Auditorio Diego Garcés Giraldo	\$273.000	\$273.000	\$273.000	\$350.000	\$382.000
Auditorio Jorge Isaacs	\$106.000	\$106.000	\$106.000	\$150.000	\$164.000
Auditorio Óscar Gerardo Ramos	\$94.000	\$94.000	\$94.000	\$130.000	\$142.000
Salas (cada una)	\$94.000	\$94.000	\$94.000	\$130.000	\$142.000

*Tarifas con descuento por reducción de aforos

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta el cambio de vigencia es pertinente realizar el alza en las tarifas de los auditorios según el incremento del IPC establecido por el DANE.

En cuanto a las tarifas de los parqueaderos, durante el año 2023 usuarios instauraron varias PQRS a través del buzón de sugerencias y el correo



Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

ACUERDO No. 231.03.03
(Febrero 20 de 2024)

"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2024 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

electrónico solicitando un descuento en el valor o una reducción en la tarifa por hora, al realizar un estudio de la situación planteada en aras de fomentar el acceso al público a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, se mantendrán las tarifas de los parqueaderos sin ningún alza en los precios.

Sobre el Observatorio Astronómico del Valle aún no se ha determinado si se ofrecerá al público y a grupos de manera independiente o si se crearán paquetes con el Museo Interactivo (MIVO), lo cual está siendo materia de estudio por la actual administración, por lo tanto, durante la vigencia 2024 se revisará el tema previo a la apertura del Museo y se mantendrán las tarifas mientras se toma una decisión en la oferta de esta actividad.

Finalmente, en lo que concierne a las tarifas del Museo Interactivo (MIVO) se deja constancia en el presente acuerdo que aún se encuentra pendiente de apertura al público oficial y serán revisadas en el transcurso de la vigencia 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la estructura tarifaria de los bienes y servicios complementarios que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero puede comercializar, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1379 de 2010 y acorde con los anexos No. 1, 2, 3 y 4 que hacen parte del presente Acuerdo, para la vigencia 2023.

PARÁGRAFO: Autorizar al Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero establecer las tarifas de bienes y servicios complementarios que no estén contemplados en el presente acuerdo, de conformidad con la necesidad y la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarifas de salas, auditorios y otros espacios se establecen de conformidad con el Anexo No. 1 que hace parte del presente Acuerdo.

Página 4 de 10

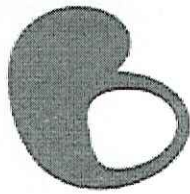
bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400




Valle
Invencible





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

ACUERDO No. 231.03.03
(Febrero 20 de 2024)

"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2024 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

PARÁGRAFO PRIMERO: Al menos el diez por ciento (10%) del recaudo de alquiler de que trata este artículo, deberá destinarse exclusivamente al mantenimiento de salas y auditorios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los descuentos para ONG sin ánimo de lucro, fundaciones sociales y culturales, corporaciones sociales y culturales en el uso de los auditorios, salas y otros espacios deberán ser solicitados a la Dirección General, y tendrán un descuento máximo del treinta por ciento (30%). La solicitud deberá ser por escrito y deberá contar con verificación de disponibilidad en el área de mercadeo.

PARÁGRAFO TERCERO: Se autoriza a la Dirección General y a la Dirección Administrativa y Financiera evaluar y aprobar las solicitudes de alquiler y préstamo de los espacios.

PARÁGRAFO CUARTO: Se autoriza a la Dirección General y a la Dirección Administrativa y Financiera realizar los descuentos que se requieran para afiliados a la Llave del Saber y familias con más de tres integrantes.

PARÁGRAFO QUINTO: Cualquier alquiler del domo, hall de exposiciones, plazoleta central y la terraza de la lectura durante la vigencia debe contar con la autorización de la Dirección General y la Dirección Administrativa y Financiera, y debe ser por mínimo 4 horas.

ARTÍCULO TERCERO: Las tarifas del parqueadero se establecen de conformidad con el Anexo No. 2 que hace parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Las tarifas del Observatorio Astronómico para entrada al público en general e Instituciones educativas se establecen de conformidad con el Anexo No. 3 que hace parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Los servicios de visita guiada que no incluyan el Observatorio Astronómico y el Museo Interactivo (MIVO) serán gratuitos para esta vigencia.

Página 5 de 10

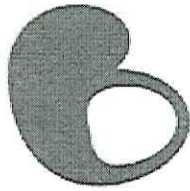
bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400




Valle
Invencible





**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.03
(Febrero 20 de 2024)**

"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2024 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

ARTÍCULO SEXTO: Las tarifas del Museo Interactivo (MIVO), tanto entrada individual como tarifas para grupos, se establecerán previo a su apertura al público, que se definirá durante la vigencia 2024.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Precios de las ediciones literarias quedarán establecidos en el anexo No. 4 que hace parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: Los pagos electrónicos realizados a través de la plataforma PSE tendrán un valor de OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$800) incluido el IVA. Esta modalidad de pago estará disponible en la página web de la entidad.

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar al Director General y a la Directora Administrativa y Financiera para que efectúen descuentos hasta del 30% en las tarifas establecidas en el presente Acuerdo, sin perjuicio de los descuentos autorizados, en circunstancias que lo ameriten y estén debidamente justificadas.


PARÁGRAFO: Se autoriza al Director General y a la Directora Administrativa y Financiera para que realicen exoneraciones en circunstancias que lo ameriten y estén debidamente justificadas.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).


BEATRIZ ESCOBAR
Presidente (E)


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Secretario General

Elaboró y proyectó: Francy Lorena Castaño Castañeda – Profesional Especializado proceso de Mercadeo
Revisó: Ángela Yadira Castiblanco – Directora Administrativa y Financiera
Angélica Rada Prado – Asesora de dirección 

Página 6 de 10

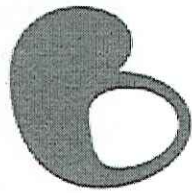
bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400




**Valle
Invencible**





**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.03
(Febrero 20 de 2024)**

"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2024 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

ANEXO No. 1

Tarifa auditorios

	CAPACIDAD DE PERSONAS MÁXIMA	TARIFA HORA SIN IVA	VALOR IVA	TARIFA HORA IVA INCLUIDO
Auditorio Diego Garcés	234	\$321.008	\$60.992	\$382.000
Auditorio Jorge Isaacs	80	\$137.815	\$26.185	\$164.000
Auditorio Óscar Gerardo Ramos	50	\$119.328	\$22.672	\$142.000

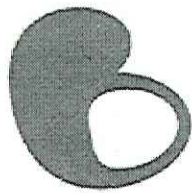
Tarifa salas

	CAPACIDAD DE PERSONAS MÁXIMA	TARIFA HORA SIN IVA	VALOR IVA	TARIFA HORA IVA INCLUIDO
Sala 1	50	\$119.328	\$22.672	\$142.000
Sala 2	45	\$119.328	\$22.672	\$142.000

Tarifas otros espacios

	TARIFA 4 HORAS SIN IVA	VALOR IVA	TARIFA 4 HORAS IVA INCLUIDO
Plazoleta central	\$596.639	\$113.361	\$710.000
Hall de exposiciones			
Domo Museo			
Terraza de la lectura			





**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.03
(Febrero 20 de 2024)**

"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2024 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

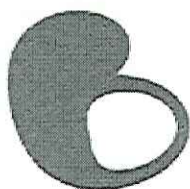
ANEXO No. 2

TARIFAS PARQUEADEROS

CONCEPTO	VALOR POR HORA Y FRACCIÓN SIN IVA	VALOR TOTAL HORA Y FRACCIÓN IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL TARIFA SIN IVA	VALOR MENSUAL TARIFA IVA INCLUIDO
VEHICULOS	\$ 2.521	\$ 3.000	\$ 117.647	\$ 140.000
MOTOCICLETAS	\$ 1.681	\$ 2.000	\$ 50.420	\$ 60.000

Se establece además las tarifas por hora adicional de la siguiente manera

CONCEPTO	VALOR HORA ADICIONAL SIN IVA	VALOR HORA ADICIONAL IVA INCLUIDO
VEHÍCULOS	\$ 1.681	\$ 2.000
MOTOCICLETAS	\$ 840	\$ 1.000



Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

ACUERDO No. 231.03.03
(Febrero 20 de 2024)

"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2024 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

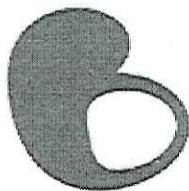
ANEXO No. 3
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO ENTRADA INDIVIDUAL

Entrada Público en General	Valor
Adultos	\$ 10.000
6 a 17 años	\$6.000
Menores de 5 años	Gratis

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO ENTRADA PARA VISITAS GUIADAS

Instituciones Educativas	Valor
Estrato 1 y 2	Gratis presentando la Llave del Saber
Estrato 3	\$ 6.000
Estrato 4	\$ 9.000
Estrato 5 y 6	\$ 10.00





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

ACUERDO No. 231.03.03
(Febrero 20 de 2024)

"Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2024 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero"

ANEXO No.4

EDICIONES LITERARIAS	VALOR
Agüeros y Creencias	\$ 15.000
Voces Valientes	\$ 35.000
Palabras Afroamericanas	\$ 30.000
Agua y Energía	\$ 3.000
Maestros del Género	\$ 5.000
Pasaporte al Universo	\$ 5.000
Dichos y refranes del Valle del Cauca	\$ 13.000

